

Instructivo para la asistencia a congresos

El presente documento pretende normar la participación de los docentes de la PUCESE en congresos nacionales e internacionales.

La participación de un docente en un congreso puede tener distintas modalidades.

- a) Ponencia magistral, como resultado de la invitación realizada al docente, por el comité organizador del congreso para participar en calidad de ponente principal.
- b) Presentación de un artículo o comunicación con estructura y carácter científico indexado
- c) Presentación de una comunicación breve, póster o similar que no supone publicación indexada.
- d) Participación por delegación directa de la institución, sin presentación de ponencia alguna.
- e) Participación por motivos profesionales, ajenos a la difusión de conocimiento y a la publicación, tales como la toma de contacto con grupos de investigación, contactos, formación, etc.

Art. 1.- Financiamiento: Si se presentan resultados de proyectos de investigación docente en calidad de ponencia magistral invitados por la organización habitualmente la propia organización se encarga de los costes (caso a).

Si la participación del docente es por delegación directa de la institución (caso d), la universidad asumirá el 100% de los costos tanto de inscripción como de viáticos y movilización.

Si la participación en el congreso no conlleva publicación indexada (casos c y e) la universidad sólo financiará el 75% de la inscripción.

En los casos restantes (caso b), la universidad financiará del 25% al 90% del monto total de la inscripción, viáticos y movilización en el país en el porcentaje correspondiente a la evaluación de los siguientes parámetros:

Dedicación:

Tiempo completo	10
Medio Tiempo	5
Tiempo parcial	2

Arraigo en la PUCESE:

Más de 10 años	10
De 6 a 10 años	8
De 3 a 5 años	6
De 1 a 2 años	2

Pertinencia a las líneas de investigación:

Muy pertinente	10.
Algo pertinente	5
No pertinente	2

Alineación con los programas I+D institucionales

Muy pertinente	10
Algo pertinente	5
No pertinente	2

Evaluación docente:

Más de 85%	10
Entre 75% y 85%	5
Entre 65% y 74%	2

Tipo de publicación

Internacionales (Q1 y Q2)	10
Internacionales (Q3 y Q4)	8
Regionales	6

Posición en la autoría

Primer autor	10
Segundo autor	5
Posteriores	2

Participación en redes

El documento forma parte de un proyecto interinstitucional	10
No forma parte de ningún proyecto interinstitucional	5

Equipo de investigación

Equipo interdisciplinar	10
Equipo no interdisciplinar	5
En solitario	2

En el caso de que el congreso sea en el extranjero, la universidad cancelará adicionalmente el 50% de los pasajes de avión, por una sola ocasión al año por docente, en función de la disponibilidad presupuestaria.

La participación será de **un** docente por evento y publicación que podrá verse ampliado a dos, tras la debida justificación. En este caso se evaluará a los dos docentes y se asignará el 75 % del valor promedio obtenido.

Art. 2.- Trámites generales de solicitud. El permiso y la financiación deberán ser solicitadas siguiendo el siguiente procedimiento general:

El docente presentará una solicitud por escrito al coordinador de la carrera o programa. Tras el visto bueno del coordinador y con al menos 20 días naturales de anticipación al evento, se procederá a la presentación de la solicitud del permiso al Director de Investigación. En esta

solicitud se deben indicar con claridad las fechas del permiso, los motivos de la participación, la carta de delegación, aceptación o invitación al congreso, según el caso y el plan de recuperación de clases. El documento de solicitud debe estar autorizado por el coordinador, y debe estar dirigido al Director de Investigación, a la Directora Académica y a la Directora Administrativa y de Talento Humano.

El director de investigación verificará la pertinencia de la solicitud en un máximo de 8 días laborables desde la fecha de entrega de esta, y definirá el porcentaje de apoyo económico que le corresponde. Este remitirá la solicitud a la Dirección Académica quien finalmente autorizará la solicitud.

Art. 3.- Obligaciones del docente: Al regreso del congreso el docente debe cumplir los siguientes compromisos adquiridos al solicitar el permiso y auspicio económico.

- Actualización de su hoja de vida.
- Entrega de la copia del certificado de participación en el congreso, en la Dirección Administrativa y de Talento Humano en un plazo de 5 días laborables.
- Notificación de la publicación indexada, si es el caso, a la Dirección de Investigación, una vez editada.
- Recuperar las horas clases no impartidas, debido al permiso.
- Justificación de todos los gastos ejecutados en un plazo de 5 días laborables

En caso de incumplimiento se descontarán los valores asignados.

SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que el Instructivo para la Asistencia a Congresos fue analizado y aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2019.



Kléber Vera Tortorella
SECRETARIO GENERAL



PUCE
SEDE ESMERALDAS
SECRETARÍA
GENERAL